



SE ACABA EL TIEMPO

La semana pasada estuvimos tres veces en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México. Con éstas, se han realizado una decena de audiencias, en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral o ante el Juez designado por el Tribunal. Además de la representación del SUTIN y la administración, han participado funcionarios de las secretarías de Energía y Hacienda. Con los primeros, se tuvo una reunión adicional, cuyo reporte incluimos en la anterior edición de este boletín.

Estamos a menos de un mes del límite para llegar a un acuerdo o colocar las banderas de huelga. El plazo es mucho menor, si tomamos en cuenta que, por ordenamiento de la Ley Federal del Trabajo, el convenio con el acuerdo a que se pudiera llegar en las pláticas conciliatorias, debe ser sometido al voto de los trabajadores involucrados, para su aprobación o rechazo, previa convocatoria y difusión con diez días de anticipación.

Así las cosas y tiempos, en las intervenciones de diversos actores, hay elementos a considerar. Los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, entre las respuestas dijeron al acudir, que el Congreso de la Unión determina los ingresos del gobierno y la Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dieron datos de lo aprobado para el ININ, enfatizando en que nadie en la administración pública puede gastar más que lo presupuestado. Sobre las evaluaciones, dijeron que es un asunto interno de la institución, que es quien determina qué hacer. Dijeron que en la administración pública federal se reconocen y respetan las condiciones generales y contratos colectivos así como la movilidad, pero que sí hay restricciones, aunque aclararon que se reconocen los derechos laborales y que en todo momento se pueden ocupar las plazas, pero que son los administradores quienes pueden definir si se usan los recursos para contratar o se destinan a otras actividades.

Sobre las evaluaciones, dijeron que están vinculadas al sistema de escalafón (fue preciso aclararles que en el ININ se cuenta con un sistema diferente para la promoción del personal) y en cuanto a los criterios salariales, afirmaron que están determinados por el nivel de inflación. Agregaron que lo otorgado a los trabajadores de la UNAM (4% a salario y 2% a prestaciones) es un criterio. No menos importante, es su señalamiento de que la revisión debería estar en el rango de la inflación.

También destaca la reiterada afirmación del ININ de que no tiene autorización para ofrecimiento salarial alguno y que ningún trabajador del ININ gana menos del salario mínimo. Asimismo, señaló el Director de Administración (DA) que en el tema de contratación de personal por honorarios, no acepta cambio alguno, en virtud de los compromisos que debe cumplir en venta de radiofármacos.

Al respecto, el SUTIN aclaró que el CCT establece que, si se trata de funciones propias de la institución, tendrá que contratar directamente a personal de base, no a quienes tienen menores ingresos y carecen de prestaciones. Ante un señalamiento de la administración, se aclaró que el sindicato no pide el control de la contratación, sino respeto a lo establecido en el CCT.

Al revisar la cláusula 36, *Proyectos Técnicos Científicos*, después de intensa discusión persiste la negativa de la administración del ININ para alcanzar algún acuerdo. Lo mismo en la cláusula 38 *Evaluaciones* y en la 92, *Fondo de pensiones*. El ININ reitera su negativa para resolver y corregir esta petición o cualquiera que implique dinero.

El viernes el Juez se reunió con las partes juntas y por separado. En la reunión con el sindicato, dijo el Juez que entiende las reservas del patrón por lo económico, pero también considera que se deben respetar los derechos de los trabajadores. Dijo no creer que la austeridad deba pasar por encima de

derechos y reconoció la voluntad del sindicato.

El SUTIN explicó al Juez la interpretación del ININ que afirma que el salario en el ININ es superior al mínimo y se presentó una detallada narración de la situación del ININ, en temas como recursos a los proyectos, contratación, necesidad de priorizar la orientación del trabajo hacia el pueblo de México, la edad promedio del personal y otros temas. Sobre el personal cuyo salario cuota diaria es inferior al mínimo, el Juez dijo que el Tribunal no aceptará un convenio con aspectos violatorios de la Ley.

En la sesión con ambas partes, el ININ presentó documentos sobre su presupuesto. Ante el volumen de los datos ofrecidos, se pidió la entrega del archivo y su análisis se hará en la próxima sesión.

Al presentar la petición de modificación de la cláusula 112 *Auditorios y locales*, el DA dio una larga explicación para rechazar las peticiones sindicales; dijo que el SUTIN no es parte del ININ en ningún espacio; que es un ente distinto, por lo que no tiene obligación de proporcionarle los servicios de comunicación y transporte completo a las asambleas. El tema generó numerosas intervenciones en las que se mencionaron temas como discriminación, comunicación, seguridad informática, libertad sindical y convenios internacionales, vigilancia informática y otros. El Juez ejemplificó el caso del poder judicial, donde el sindicato tiene espacios en las comunicaciones institucionales a fin de cumplir sus funciones. Preguntó el impacto de los ahorros e invitó a buscar soluciones conjuntamente, para lo que pidió llevarse como tareas los temas abordados.

En la reunión del Consejo de Delegados Departamentales se podrá abundar en la información.

Aniversario de la Planta de Irradiación Gamma

El pasado viernes primero de marzo fue el 44° aniversario de nuestra planta de Irradiación Gamma. **El CEN extiende la más calurosa felicitación a los trabajadores de la planta** que, con su trabajo constante, logran que día con día la planta contribuya de manera significativa al logro de los objetivos del ININ.

Para hacerlo, el personal de la planta debe superar las dificultades propias del desinterés de quienes son los responsables por mantener las buenas condiciones de operación y que para estas fechas,

han permitido que esté trabajando al 40% de su capacidad. Como consecuencia, se han descuidado clientes, orillándolos a irse con la competencia. Al inicio de esta administración, en reuniones de área se prometieron "millones de curies" para la instalación, aunque el modelo JS6500 que tenemos, solo tiene capacidad de 1 millón de curies. De cualquier manera, no se ha comprado ni uno a la fecha y no parece que este año se tenga la tan esperada recarga. De seguir así, se incrementarían los problemas en momentos en que más se requiere cuidar todos los aspectos de funcionamiento y todas las actividades del ININ, ya que el Irradiador Gamma es la segunda instalación que más ingresos propios genera al instituto. Esto deja más aún en evidencia que solo una instalación del instituto es favorecida. Cabe preguntar, ¿de quién es la responsabilidad de esto? y ¿cuál es el destino de nuestra planta?

Indudablemente el personal de base ha cumplido con creces y lo seguirá haciendo con su trabajo diario. Esperamos que se tomen las medidas necesarias para que se supere esta situación por el bien del ININ y de sus trabajadores.

999

El jueves 29 de febrero, gracias al trabajo en conjunto de todos los afectados por esta demanda y al apoyo de un gran número de compañeros de base, se ingresó la demanda para reclamar el derecho al pago de la prestación 999.

Comisiones mixtas

Se invita a todos los investigadores, profesionistas y técnicos especializados, que deseen formar parte de las comisiones mixtas, se anoten en las oficinas de la Secretaría de Política Nuclear o por los correos e: aguilarbj13@gmail.com, jm.m560222@gmail.com.

Huelga y campañas

En otros escenarios, sigue la huelga en el Monte de Piedad, cuyos trabajadores deberán decidir con su voto si aceptan o rechazan el ofrecimiento de la empresa de incremento salarial y un convenio.

Mientras tanto, desde el pasado viernes iniciaron las campañas que durante tres meses ocuparán todos los espacios públicos. Un tema que no debe escapar al análisis de los trabajadores.

sutin.nucleares@gmail.com

<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional